

eLeVe

Certificación de servicios. Licencia Covid.



Al hacer la certificación de servicios se constata que en los meses que se declaró cerrado por Covid (Sus.s/res 397/2020) no se computan esos días. ¿Está bien que no se consideren la cantidad de meses/años trabajados para la futura jubilación?

Realiza la certificación como siempre y en una nota adjunta (o anexo) que lo indica en observaciones, detalla los meses suspendidos por aplicación de la Res. N° 397/20 y las de la actividad. No encuentro normativa de Anses que establezca qué tratamiento se le otorga, pero es probable que lo tomen como tiempo trabajado pero no lo consideren para el cómputo del haber.